

Disposición Decanal FMC N° 38/2023

C.A. de Buenos Aires, **30** de junio de 2023.

VISTO:

La Ley N° 26.899/2013, la Resolución del Director del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas N° 03/2015, la Resolución del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva E 753 / 2016, la Disposición del Director del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas N° 1/2022, la Resolución del Ministro de Defensa N° 72/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.899/2013 establece en su Art. 1 que: “Los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), conforme lo prevé la ley 25.467, y que reciben financiamiento del Estado nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado. Esta producción científico-tecnológica abarcará al conjunto de documentos (artículos de revistas, trabajos técnico-científicos, tesis académicas, entre otros), que sean resultado de la realización de actividades de investigación”.

Que el Repositorio Digital Institucional “CEFADIGITAL” del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas (CEFFAA) es el órgano legal de difusión de la producción científica de la Facultad Militar Conjunta, como evidencia de la calidad de los servicios educativos que en ella se brindan, sin perjuicio de las publicaciones que se realicen a través de la Editorial Visión Conjunta, redes sociales propias u otros medios.

Que resulta necesario poner a disposición de la comunidad educativa en particular, y de la sociedad en general, la producción académica desarrollada por los

estudiantes de las carreras, cursos y diplomaturas que se dictan en el ámbito de la Facultad Militar Conjunta.

Que de igual manera, es de interés que se difundan los resultados de los Proyectos de Investigación y de los Observatorios Estratégicos, ya que la transferencia del conocimiento conforma un aspecto esencial del desarrollo de dicha función universitaria sustantiva.

Que la producción científica de la Facultad Militar Conjunta conforma el respaldo necesario e imprescindible para la acreditación exitosa de las carreras respectivas, ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que han intervenido las Secretarías Académica, de Investigación, y de Extensión y Comunicación de la FMC.

Que en el uso de las atribuciones conferidas por el Art. 53 del Estatuto de la Universidad de la Defensa Nacional.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD MILITAR CONJUNTA

DISPONE:

ARTÍCULO 1ro. – El Repositorio Digital Institucional “CEFADIGITAL” del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas (CEFFAA), es el ámbito primario para el almacenamiento, resguardo y difusión de las publicaciones académicas y de investigación que se desarrollen en la Facultad Militar Conjunta.

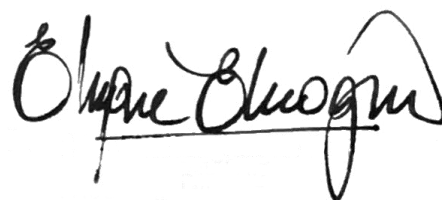
ARTÍCULO 2do. – La totalidad de los Trabajos Finales de las Carreras, Cursos y Diplomaturas desarrollados en la UAFMC (2015-2020), y en la FMC (a partir de 2020), deberán ser publicados en el citado Repositorio.

ARTÍCULO 3ro. – El carácter de excepcionalidad a la publicación de Trabajos Finales de las Carreras, Cursos, y Diplomaturas, se establece en el Anexo N° 1 “Procedimiento para la publicación de Trabajos en el Repositorio Institucional CEFADIGITAL”, de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4to. – La totalidad de los Informes Finales de los Proyectos de Investigación, y de los Observatorios Estratégicos, producidos en la UAFMC (2015-2020) y en la FMC (a partir de 2020), deberán ser publicados en el citado Repositorio.

ARTÍCULO 5to. – Regístrese, comuníquese y remítase copia al Rector (UNDEF), y a los Directores de la SEU ESGC, SEU IIFA y SEU ICFA.

ARTÍCULO 6to. – Archívese el original en la Secretaría General de la Facultad Militar Conjunta.



CR (R) Lic. ENRIQUE ERNESTO NOGUEIRA
DECANO
FACULTAD MILITAR CONJUNTA

**Disposición Decanal FMC N° 38/2023
ANEXO N°1****PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS EN EL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL CEFADIGITAL)****Referencias:**

- Decreto N° 9390/63 S/ Secreto Militar.
- Ley N° 26.899/13 S/ Repositorios digitales institucionales de acceso abierto.
- Directiva JEMCO N° 05/21 S/ Medidas de seguridad de Contrainteligencia.
- Resolución CEFFAA N° 3/15 S/ Creación de Repositorio CEFADIGITAL.

Finalidad

El objeto de presente Anexo es establecer un procedimiento de análisis y verificación de las obras a ser incorporadas al Repositorio CEFADIGITAL, de modo tal de garantizar que cumplan las normas que rigen la divulgación de información y documentos militares.

Se debe tener presente que la divulgación del Secreto Militar es una conducta punible conforme la legislación nacional vigente.

Procedimiento

Los artículos de revistas, trabajos técnico-científicos, trabajos finales integradores y tesis académicas entre otros, que puedan potencialmente ser incorporados al Repositorio CEFADIGITAL, cumplirán el procedimiento que a continuación de detalla:

1. La ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA e instituciones adheridas (Comunidades) resultarán responsables del análisis y verificación de los documentos a incorporar al Repositorio. Este proceso será realizado por personal idóneo, asegurando:
 - a) La correcta asignación de clasificación de seguridad (PÚBLICO, RESERVADO, CONFIDENCIAL, SECRETO y Estrictamente Secreto y Confidencial).
 - b) El cumplimiento del plexo legal y reglamentario vigente, en especial, las restricciones a la difusión de información considerada como Secreto Militar en los términos del Decreto N° 9390 del 11 de octubre de 1963.

Los trabajos deben ser considerados con grado de clasificación al contener datos

“...que deban, en interés de la seguridad nacional y de sus medios de defensa, ser conocidos por personas autorizadas y fuera del conocimiento de cualquier otra...”.

Ejemplos de obras que deben ser clasificados con grados de seguridad son: aquellos que emplean datos de adiestramiento o características de medios actualmente utilizados en las fuerzas armadas argentinas o mencionan la utilización de publicaciones militares con clasificación superior a PÚBLICA.

2. Las instancias responsables de responsables de realizar el análisis y verificación de los documentos a incorporar al Repositorio, son las que se indican a continuación:
 - El/los autor/es.
 - El asesor/ tutor/ director de tesis.
 - El corrector/ docente a cargo.
 - El director de carrera.
 - Personal de las Secretarías Académicas y de Investigación. ☐ Dirección de la Institución.
3. El personal indicado en el punto precedente, así como los responsables de la gestión de la plataforma, suscribirán el formulario Declaración Jurada sobre mantenimiento del Secreto Militar que se agrega como Apéndice 1 al presente Anexo.
4. Todo documento producido por una Organización no adheridas y que, por considerarlo de interés, se tramite excepcionalmente su incorporación al repositorio, deberá acreditar fehacientemente ante comunidad adherida el cumplimiento de lo indicado en el paso anterior.
5. Solo serán incorporados al Repositorio CEFADIGITAL, los trabajos de tesis, estudios, obras, artículos o proyectos de investigación a los que se haya asignado clasificación de seguridad “PÚBLICO”.
6. Aquellos documentos que tengan una clasificación de seguridad superior, (“RESERVADO” – “CONFIDENCIAL” – “SECRETO” y “ESTRICTAMENTE

SECRETO Y CONFIDENCIAL”) deberán depositarse en el Archivo Central de la Unidad, dando cumplimiento a las normas de contrainteligencia en vigor.

7. La ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA, como responsable de la administración del Repositorio CEFADIGITAL, supervisara el cabal cumplimiento del presente procedimiento, notificando fehacientemente a las instituciones adheridas respecto de cualquier desvío detectado.

APÉNDICES: N° 1 - Formulario Declaración Jurada sobre mantenimiento del Secreto Militar.

APÉNDICE N°1 (Acta de declaración jurada sobre mantenimiento del secreto militar) del Anexo N°1 (Procedimiento para la publicación de trabajos en el repositorio institucional CEFADIGITAL)

DECLARACIÓN JURADA SOBRE MANTENIMIENTO DEL SECRETO MILITAR

Yo,.....Grado, nombre y Apellido (DNI: Nro de documento), desempeñándome en el rol decargo o función desempeñado en la organización militar declaro tener conocimiento sobre la legislación vigente vinculada con el SECRETO MILITAR, los alcances de las mismas, las sanciones y penas por ellas descritas, comprometiéndome a guardar el secreto militar en la función que actualmente desempeño y a:

1. Tratar conforme la legislación a la información clasificada en cualquiera de sus grados de clasificación y/o los materiales clasificados y/o sensibles y preservar el secreto militar.
2. Preservar el contenido de la información clasificada en cualquiera de sus grados de clasificación y/o los materiales clasificados y/o sensibles sin divulgarlo a terceras personas.

3. No copiar o reproducir por cualquier medio o modo información clasificada en cualquiera de sus grados de clasificación y/o los materiales clasificados y/o sensibles, sin autorización.
4. No transmitir por cualquier medio o modo no autorizado información clasificada en cualquiera de sus grados de clasificación.